



RESOLUCIÓN N° 450-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LAURA CAROLINA CAÑETE ACEVEDO Y AL SEÑOR JUAN CARLOS SILVEIRA CASTILLO, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-1-

Asunción, 19 de diciembre del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota MAG N° 558/23 de fecha 12 de diciembre del 2023, presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota MAG N° 558/23 de fecha 12 de diciembre del 2023, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita el traslado temporal (*Comisionamiento*) de la señora Laura Carolina Cañete Acevedo, con C.I. N° 2.462.512, y del señor Juan Carlos Silveira Castillo, con C.I. N° 807.276, funcionarios del SENAVE, para prestar servicios en dicha entidad, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

**Que**, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone en su Artículo 37: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo, organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la señora *Laura Carolina Cañete Acevedo*, con C.I. 2.462.512 y al señor *Juan Carlos Silveira Castillo*, con C.I. N° 807.276, funcionarios del



RESOLUCIÓN N° ...**450**...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LAURA CAROLINA CAÑETE ACEVEDO Y AL SEÑOR JUAN CARLOS SILVEIRA CASTILLO, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-2-

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por medio de la Dirección de Recursos Humanos o equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia de los funcionarios comisionados en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del servidor público al plánetel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

**Artículo 3º.- ENCOMENDAR** al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde los funcionarios comisionados por la presente resolución prestarán servicios, indicando el área y las actividades que cumplirán los mismos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.

**Artículo 4º.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

PS/mb/mc/lc

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ  
Secretario General